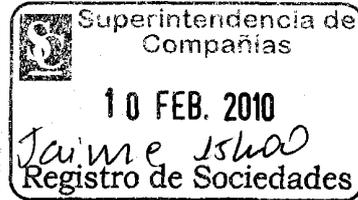


3387

Quito, 04 de Febrero de 2010

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



De mis consideraciones.-

ESCANEAR

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, tengo a bien remitir copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía TECNICAS INDUSTRIALES CEMONINCA CIA. LTDA., otorgada ante el señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el 26 de enero de 2010, con expediente en la superintendencia de compañías No 158453, quedando el cuadro de socios y participaciones de la manera que lo detallo:

valor #1 = 1/3

CUADRO DE ACCIONISTAS ANTERIOR

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Argentino Ricardo Roberto Monzon Novena	200.00	200.00	200
Silva María Centeno Osorio	200.00	200.00	200
TOTAL	400.00	400.00	400

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones
Argentino R. Roberto Monzon Novena	Andrés Mauricio Arguello Rozo	200
Silva María Centeno Osorio	Felipe Andrés Morales García	200

CUADRO DE SOCIOS ACTUAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Andrés Mauricio Arguello Rozo	200.00	200.00	200
Felipe Andes Morales García	200.00	200.00	200
TOTAL	400.00	400.00	400

De esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley.

Firmo conjuntamente con mí abogado patrocinador.

Silvia Centeno
Silvia María Centeno Osorio
Gerente General

Gonzalo Borja
Dr. Gonzalo Borja Borja
Mat. 6520 C.A.P.

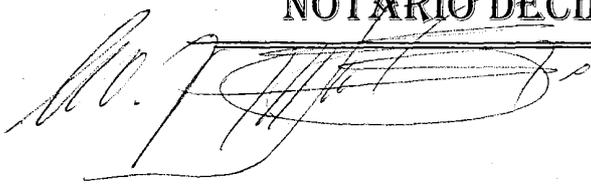
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
RECIBIDAS

2010/02/18

Ab
Ecuador

41638

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



1



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

**OTORGADA POR: SEÑORES ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON
NOVENA y SILVIA MARIA CENTENO OSORIO.**

**A FAVOR DE: SEÑORES ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO y
FELIPE ANDRES MORALES GARCIA.**

CUANTÍA: USD\$. 400,00

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veinte y seis (26) de Enero del año dos mil diez (2.010), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura libre y voluntariamente, en su calidad de CEDENTES, los señores ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA, y la señora SILVIA MARIA CENTENO OSORIO, de estado civil solteros; de nacionalidad Peruana y Nicaragüense respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

calidad de CESIONARIOS, los señores ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO y FELIPE ANDRES MORALES GARCIA, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Bogota-Colombia de transito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente; y, me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía "**TECNICAS INDUSTRIALES CEMONINCA CIA. LTDA**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte, como CEDENTES, los señores ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA; y, la señora SILVIA MARIA CENTENO OSORIO, de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad Peruana y Nicaragüense respectivamente, domiciliados en la Ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO; y, el señor FELIPE ANDRES MORALES GARCIA, de estado civil solteros, respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliados en la Ciudad de Bogota- Colombia; de tránsito por esta Ciudad de Quito, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía "**TECNICAS INDUSTRIALES CEMONINCA CIA. LTDA**" se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



3

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

cinco de julio del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el catorce de agosto del dos mil siete. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TECNICAS INDUSTRIALES CEMONINCA CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de enero del dos mil diez, resolvió y autorizó por unanimidad a los socios señores ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA y SILVIA MARIA CENTENO OSORIO, CEDER la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía: participaciones que constan registradas en los libros de participaciones y socios de la Compañía, de la siguiente forma: doscientas (200) participaciones a nombre del señor ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA, de un dólar cada una, dando un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200,00), cesión que se ejecutara a favor del señor ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO; Y, doscientas (200) participaciones a nombre de la señora SILVIA MARIA CENTENO OSORIO, de un dólar cada una, dando un valor total de doscientos dólares de los de los Estados Unidos de América (USD \$ 200,00) cesión que se ejecutará a favor del señor FELIPE ANDRES MORALES GARCIA.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y luego que se han cumplido con las exigencias de Ley y los Estatutos Sociales: Los socios señores ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA, cede sus doscientas (200) PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO; y, la socia señora SILVIA MARIA CENTENO OSORIO, cede

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

sus doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor FELIPE ANDRES MORALES GARCIA. Los CESIONARIOS declaran que la inversión realizada es de carácter extranjera directa, para los fines legales pertinentes. Los CEDENTES por este instrumento, ceden a favor de los CESIONARIOS, sus participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas, expresamente renunciando a las utilidades que se devenguen en el presente ejercicio económico y que le correspondería por haberlas tenido en propiedad hasta el perfeccionamiento de este instrumento.- Con la presente cesión de participaciones, el nuevo cuadro de socios y participaciones de la Compañía queda según consta el cuadro en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como documento habilitante.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:- Los cesionarios declaran expresamente que adquiere las participaciones, pagando un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los cedentes, dando un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00), que se cancela en dinero en efectivo y de curso legal.-

QUINTA.- MARGINACION.- Disponer que al margen de la escritura pública de la constitución de la compañía se tome nota de la presente cesión de participaciones, y posteriormente se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.-

SEXTA.- INSCRIPCION.- En el libro respectivo de la compañía se inscriba la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularan los certificados existentes de los cedentes y se emitirá nuevos a

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

5

nombre de los cesionarios.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- **OCTAVA- DOCUMENTOS ADJUNTOS.-** Se ajunta copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "TECNICAS INDUSTRIALES CEMONINCA CIA. LTDA."; y, copia de los respectivos pasaportes, cédulas y certificados de votación de los comparecientes, según corresponda.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Borja Borja, con matrícula profesional número Seis mil quinientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que leS fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA.

C.I. 36 450 48

SIGUEN LOS COMPA-----

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

RECIENTES -----



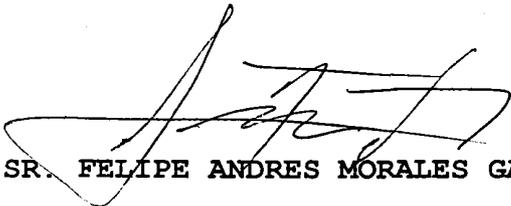
SRTA. SILVIA MARIA CENTENO OSORIO.

C.I. C 17775 22



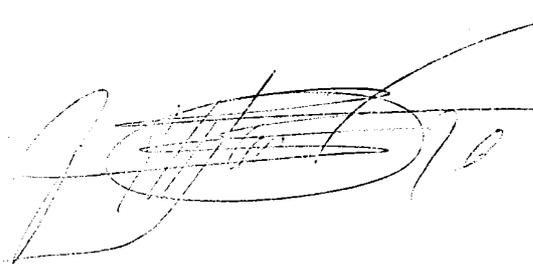
SR. ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO.

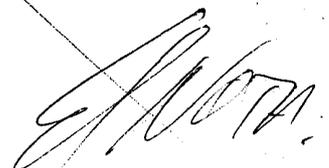
C.I. A1 762992



SR. FELIPE ANDRES MORALES GARCIA.

C.I. AL 284716.





02
OBSERVACIONES
Observations - Escuchar

02
PASAPORTE



REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE No. - PASSPORT No.	
3645048	
APELLIDOS - SURNAMES	
MONZON NOVENA	
NOMBRES - GIVEN NAMES	
ARGENTINO RICARDO ROBERTO	
SEXO - SEX	
M	
NACIONALIDAD - NATIONALITY	
PERUANA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	
45301127	
LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH	FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH
LIMA	09 AGO 1951
FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE	FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY
24 OCT 2006	24 OCT 2011



P<PERMONZON<NOVENA<<ARGENTINO<RICARDO<ROBERT
3645048<<8PER5108093M1110241<<<<<<<<<<<<<<<<04

13
VISAS

12
VISAS

MONZON
RICARDO ROBERTO
NOVENA
ARGENTINO

Dr. Alfonso José Zapata
Quito - Ecuador

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC 14396038

APELLIDOS / SURNAME: ARGUELLO ROZO

NOMBRES / GIVEN NAMES: ANDRES MAURICIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 29 NOV 1982 IBAGUE TOLIMA

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: IBAGUE 27 FEB 2003

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 27 FEB 2013

AUTORIDAD / AUTHORITY: ANIBA SUAREZ POLEDO
JEFE PASAPORTES



13

12

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION NACIONAL DE PASAPORTES
MIGRACION DE KUMICHACA - IPALESA
EMISION 05:05
17:02:07
MCC 14396038 PAS
MCC 14396038-28400287

1-3
SISTEMA DE PASAPORTES
MIGRACION DE KUMICHACA - IPALESA

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
 Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact.

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

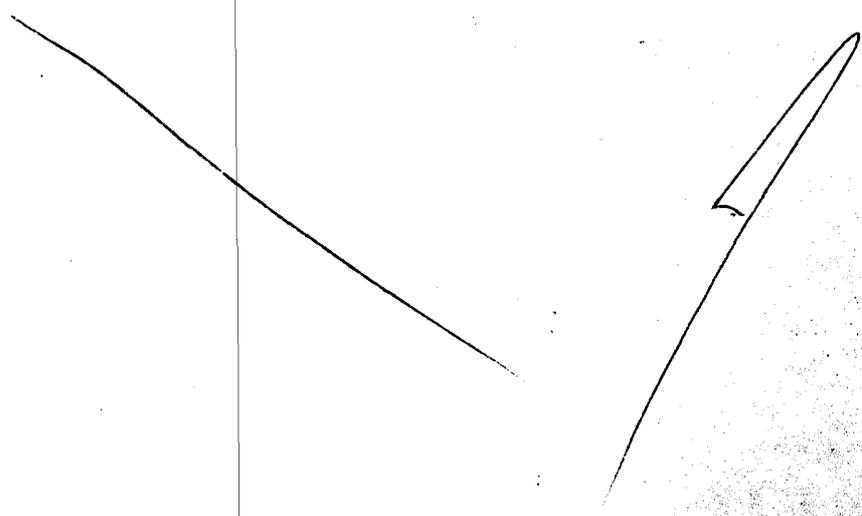
Rt: 0 - -



[Handwritten Signature]
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pague el Impuesto de Timbre





PASA-PORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Rh: At



Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timbre



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:
"TECNICAS INDUSTRIALES CEMONINCA CIA. LTDA".
Celebrada el día 22 de enero del 2010**

En La ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 22 días del mes de enero del 2010, se reúnen los señores ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar cada, (50%), la señora SILVIA MARIA CENTENO OSORIO, propietaria de 200 participaciones sociales de un dólar cada una, (50%); quienes representan el 100% del capital social, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Cesión de Participaciones por parte de los socios a favor de terceros.
- 2.- Designación de Representantes legales, Gerente General y Presidente.

Preside la Junta el señor Roberto Monzón Novena; y, como secretaria titular la señora Silvia Centeno Osorio.

La presidencia solicita que por secretaria se constate la asistencia a la Junta y que se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y se pasa a considerar:

UNO.- Cesión de Participaciones por parte de los socios a favor de terceros.- Luego a varias consideraciones, la Junta por unanimidad, RESUELVE AUTORIZAR, a los socios de la compañía CEDER el total de sus participaciones que mantienen en la Compañía bajo el siguiente detalle: al socio señor ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA, ceder sus 200 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO; y, la socia señora SILVIA MARIA CENTENO OSORIO, ceder sus 200 participaciones de un dólar cada una a favor del señor FELIPE ANDRES MORALES GARCIA. Con la presente cesión el nuevo cuadro de socios de la Compañía queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES %
ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO	200,00	200	50%
FELIPE ANDRES MORALES GARCIA	200,00	200	50%
TOTALES:	400,00	400	100%

DOS.- Designación de Representantes legales, Gerente General y Presidente.

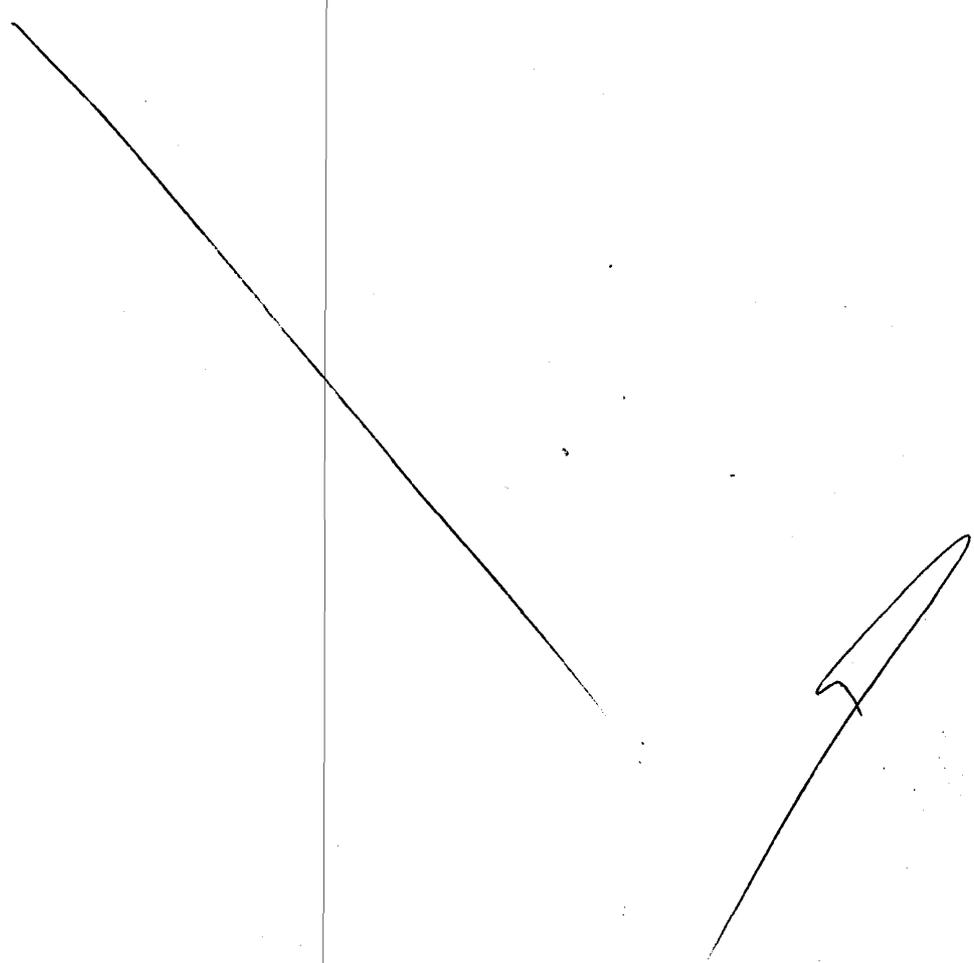
La junta luego de analizar varias alternativas, por unanimidad Resuelve designan como sus nuevos Representantes Legales al señor FELIPE ANDRES MORALES GARCIA para que desempeñe el cargo de Gerente General, por el lapso de DOS AÑOS; y, al señor ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO como Presidente, por el lapso de DOS AÑOS.

Sin más puntos por tratar, la presidencia da por terminada la Junta, se concede un receso para redactar el acta, la misma que es suscrita por los presentes.


ROBERTO MONZON NOVENA
SOCIO
Presidente Junta


SILVIA CENTENO OSORIO
SOCIA-


Silvia Centeno Osorio
Secretario Titular



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; EL VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** **CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** OTORGADO POR: **SEÑORES ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA y SILVIA MARIA CENTENO OSORIO.** A FAVOR DE: **SEÑORES ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO y FELIPE ANDRES MORALES GARCIA.** EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Notaria Décimo Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

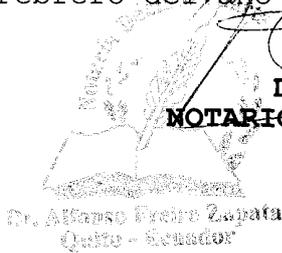




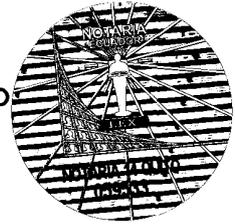
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "Técnicas Industriales Cemoninca Cía. Ltda.", de fecha 25 de Julio del año 2.007, la Cesión de Participaciones Sociales de la presente compañía, otorgada por: Señores Argentino Ricardo Roberto Monzón Novena y Silvia María Centeno Osorio, a favor de: Señores Andrés Mauricio Arguello Rozo y Felipe Andrés Morales Garcia, celebrado ante mí el 26 de Enero del año 2.010, constante en este instrumento público.- Quito, a 01 de Febrero del año 2.010. El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 62, Inscripción 140, Repertorio No. 775, Tomo 41 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha catorce de Agosto del dos mil siete, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **TECNICAS INDUSTRIALES CEMONINCA CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor **ARGENTINO RICARDO ROBERTO MONZON NOVENA** en calidad de cedente cede y transfiere doscientas participaciones 200 que mantenía en la mencionada Compañía a favor del Señor **ANDRES MAURICIO ARGUELLO ROZO;** y la Señora **SILVIA MARIA CENTENO OSORIO** en calidad de cedente cede y transfiere doscientas participaciones 200 que mantenía en la referida Compañía a favor del Señor **FELIPE ANDRES MORALES GARCIA.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 12, Repertorio No. 102, Tomo No. 44.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 01 de Febrero del 2010.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lamyño Durán
Dña. Maritza Lamyño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO